

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5o

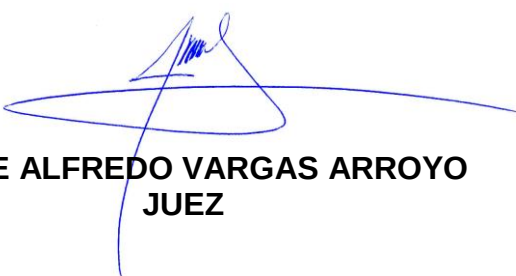
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2004-00444-00
DEMANDANTE: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.
DEMANDADO: JOSE RICARDO SILVA APERADOR y
MAGDA MARGARITA PALACIOS
VALBUENA
Ejecutivo Hipotecario – Reconstrucción Expediente

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y que la solicitante no atendió el requerimiento efectuado por el Despacho, el Juzgado resuelve:

Ordenar EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS. Realícense las anotaciones del caso en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 22 del 17 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario